



# CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

*Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo*



## RESOLUCION MUNICIPAL N° 128/2023

De 26 de octubre del 2023.

**QUE APRUEBA LA RATIFICACION DE SUSCRIPCION DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES-UPRE Y EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA UPRE-CIFE-IG 083/2023 PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "CONST. UNIDAD EDUCATIVA POTOSI-MUNICIPIO DE LLALLAGUA"**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA**

### VISTOS:

habiendo documento con el referente: RESOLUCION MUNICIPAL DE RATIFICACION DE SUSCRIPCION DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES-UPRE Y EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA UPRE-CIFE-IG 083/2023 PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: " CONST. UNIDAD EDUCATIVA POTOSI-MUNICIPIO DE LLALLAGUA", emitida por Adalid Jorge Aguilar (Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua) con el CITE:G.A.M.LL./M.A.E.-N° 175/2023.

### CONSIDERANDO:

Adjuntan documento que contiene: Informe Legal mediante CITE: D.A.L./G.A.M.LL./N° 0979/2023 con referencia INFORME LEGAL PARA EMISIÓN RESOLUCIÓN MUNICIPAL DE RATIFICACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES – UPRE Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA UPRE-CIFE-IG 083/2023 PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "CONST. UNIDAD EDUCATIVA POTOSÍ MUNICIPIO DE LLALLAGUA" emitido por el Abg. Manuel Lizarazu Murillo Director de Asesoría Legal.

adjuntan documento que contiene: Informe Técnico mediante CITE: G.A.M.LL./U.P.D.P.M. 122/2023 con referencia INFORME TECNICO, RATIFICACIÓN

**"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"**

**Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215  
Llallagua - Potosí - Bolivia**





# CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



## *Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo*

DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO Y EJECUCION ENTRE GAM LLALLAGUA Y UPRE (UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES) DEL PROYECTO: "CONST. UNIDAD EDUCATIVA POTOSÍ MUNICIPIO DE LLALLAGUA", emitido por Davis Pérez Mamani Jefe de Proyectos.

□ Adjuntan documento que contiene: Informe Financiero mediante CITE: DIR. FIN/39/2023 con referencia INFORME FINANCIERO, RATIFICACIÓN DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO ENTRE GAM LLALLAGUA Y UPRE (UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES) DEL PROYECTO: "CONST. UNIDAD EDUCATIVA POTOSÍ MUNICIPIO DE LLALLAGUA" emitido por Javier Hinojosa Griffiths Director Financiero.

### **CONSIDERANDO:**

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia dispone que "Bolivia se constituye en un Estado Unitario, Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías...", señala también que "Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos"; complementariamente la Constitución establece que "Uno de los principios que rigen la organización territorial y las entidades territoriales autónomas es el AUTOGOBIERNO".

**Que**, el artículo 272 de la Norma Suprema, prescribe: La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativas, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencia y atribuciones.

El numeral 7 del Artículo 16 de la Ley N° 482 (Ley de Gobiernos Autónomos Municipales) señala como una de las atribuciones del Concejo Municipal: "7. Aprobar o ratificar convenios, de acuerdo a Ley Municipal".

**Artículo 16.** (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL). El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones:

4. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"**

**Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215**

**Llallagua - Potosí - Bolivia**





# CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



## *Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo*

### CONSIDERANDO:

El proyecto "CONST. UNIDAD EDUCATIVA POTOSÍ MUNICIPIO DE LLALLAGUA", se encuentra dentro las prioridades identificadas por el Municipio, de la misma manera dicho proyecto cuenta con un estudio de diseño técnico de pre inversión, cuya estructura de financiamiento contempla recursos económicos provenientes de UPRE, en el marco del programa Bolivia Cambia.

El proyecto se caracteriza por ser una Unidad Educativa que beneficiará y garantizará la educación, fomentará el desarrollo científico a través de laboratorios que propone el proyecto y así evitara la deserción de estudiantes, además de integrar al área del proyecto y sus zonas aledañas mejorando la educación, en el Distrito de Siglo XX del Municipio de Llallagua.

### OBJETIVOS

- **Objetivo General.-** Mejorar la enseñanza de los estudiantes de la Unidad Educativa Potosí, Distrito de Siglo XX del Municipio de Llallagua, mediante la construcción de una infraestructura acorde a normas y leyes, en el cual puedan desarrollar actividades deportivas y pedagógicas con una calidad de enseñanza técnica acorde a los tiempos actuales.
- **Objetivos Específicos:**
  - Mejorar las condiciones de infraestructura con ambientes cómodos y acogedores para desarrollar actividades pedagógicas.
  - Mejorar el proceso de enseñanza, aprendizaje en la Unidad Educativa y deportiva en la Unidad Educativa Potosí.
  - Promover el desarrollo educativo dentro de la Unidad Educativa Potosí.

### DEL FINANCIAMIENTO.-

Con el fin de iniciar actividades para la ejecución del proyecto: "CONST. UNIDAD EDUCATIVA POTOSÍ MUNICIPIO DE LLALLAGUA", la estructura de financiamiento es la siguiente:

**"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"**  
**Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215**  
**Llallagua - Potosí - Bolivia**





# CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



*Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo*

NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	MONTO UPRE	PARTICIPACIÓN UPRE
CONST. UNIDAD EDUCATIVA POTOSÍ MUNICIPIO DE LLALLAGUA	INFRAESTRUCTURA	6.435.602,35	100,00%
	SUPERVISIÓN	225.246,08	
	FISCALIZACIÓN	96.534,04	
<b>TOTAL.-</b>		<b>6.757.382,47</b>	

## **POR TANTO:**

El Concejo Municipal de Llallagua, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley Nro. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y otras disposiciones conexas señaladas en el presente texto, dicta la siguiente:

## **RESOLUCION MUNICIPAL:**

**QUE APRUEBA LA RATIFICACION DE SUSCRIPCION DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES-UPRE Y EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA UPRE-CIFE-IG 083/2023 PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "CONST. UNIDAD EDUCATIVA POTOSI-MUNICIPIO DE LLALLAGUA"**

### **ARTÍCULO PRIMERO:**

El PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, conforme a potestades descritas en el Art. 16, numeral 4 de la Ley N° 482, es que **APRUEBA** la: RATIFICACION de SUSCRIPCION DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES-UPRE Y EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA UPRE-CIFE-IG 083/2023 PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: " CONST. UNIDAD EDUCATIVA POTOSI-MUNICIPIO DE LLALLAGUA".

**"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"**

**Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215  
Llallagua - Potosí - Bolivia**





000477

ESTADO PLURINACIONAL DE  
BOLIVIA

# CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

*Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo*

**ARTICULO SEGUNDO:** (CUMPLIMIENTO).- Queda encargado conforme a lo que le faculta al Concejo Municipal de Llallagua el numeral 4 y 8, del artículo 16 de la Ley N° 482 para que la Máxima Autoridad Ejecutiva, en coordinación con sus Secretarías Municipales, Dirección de Asesoría Legal, y demás dependencias del Órgano Ejecutivo, den cumplimiento con todo lo establecido en la presente Resolución Municipal.

Es dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, a los veintiséis días del mes de Octubre del año Dos mil Veintitrés.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
Rigoberto Ojeda Chintari  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



  
Rosalia Hualpa Cantari  
CONCEJAL SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

**"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"**  
Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215  
Llallagua - Potosí - Bolivia